AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 866/2026
Fecha Resolución: 12/11/2026

.

Aprobación criterios de selección del Administrativo/a para el Departamento de Intervención mediante oferta de empleo.(2026/TAB_01/000814)

Visto que, con fecha 11 de diciembre de 2024, se publicó en el BOP de Sevilla n.º 239 anuncio de aprobación de la Oferta de Empleo Público 2024 del Excmo. Ayuntamiento de El Coronil, mediante Resolución de Alcaldía n.º 999, de 5 de diciembre de 2024, para la selección de personal funcionario de las plazas y categorías profesionales que se especifican a continuación:

Grupo/Subgrupo: C/C1

Escala: Administración General

Subescala: Administrativa

Personal Funcionario

Denominación: Administrativo

Procedimiento: Concurso Oposición

Visto que es obligatorio ejecutar dicha oferta de empleo público en el plazo improrrogable de tres años, a contar desde su fecha de publicación, y que es voluntad de esta Alcaldía convocar proceso selectivo de la plaza vacante y constituir bolsa de empleo para atender necesidades de nombramientos interinos y contrataciones temporales que puedan surgir en este Ayuntamiento.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 30/10/2026, (Url de verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/IV77S7QILXZZQWEYYMXQD5TBMA) mediante la cual se dispone que se den los pasos necesarios para iniciar el proceso de selección para cubrir el puesto de Administrativo/a del departamento de Intervención, y que de forma literal dice:

…"*PRIMERO.- Que por la Secretaría General se emita informe sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.*

SEGUNDO.- Que por la oficina de nóminas se emita un informe sobre los costes salariales que conllevaría el nombramiento.

TERCERO.- Que por la Intervención Municipal se emita un certificado de existencia de crédito en el Presupuesto vigente para dicho nombramiento."…

Considerando la falta de personal en que se encuentra en la actualidad el Área de Intervención municipal, que conlleva a una acumulación de tareas que provoca un retraso de todos los procesos inherentes a la gestión ordinaria en la misma.

Considerando la duración temporal inherente al desarrollo del proceso selectivo y constitución de Bolsa referido en párrafos anteriores, y la necesidad de cubrir la plaza de forma interina por vacante hasta que ésta sea ocupada de manera definitiva.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 07/11/2026, (Url De Verificación https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3Oe6lkl2GhGWUa922g5CSQ%3D%3D) mediante la cual

Código Seguro De Verificación	WaD3bxynhOvAXmqpikxLyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	12/11/2026 13:57:55
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WaD3bxynhOvAXmqpikxLyw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

AYUNTAMIENTO DE EL CORONIL
RECURSOS HUMANOS
SERVICIOS GENERALES

se dispone que se den los pasos necesarios para iniciar el proceso de selección de un funcionario interino por vacante para el puesto de administrativo/a en el Departamento de Intervención a través de una oferta de empleo remitida al Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

Esta Alcaldía-Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, RBRL.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el criterio de selección para el puesto de administrativo/a en el Departamento de Intervención entre los candidatos suministrados por el Servicio Andaluz de Empleo, que será el orden de prelación en el que aparecen los preseleccionados en el documento de Resultado de Selección enviado por el Servicio Andaluz de Empleo, y también, en la pagina web aquel correspondiente a la oferta de empleo enviada.

SEGUNDO. - Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en la página web del Ayuntamiento www.elcoronil.es.

TERCERO. - Dar cuenta a las Áreas de Recursos Humanos, , Intervención y dar cuenta en la próxima sesión plenaria que se celebre.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. José López Ocaña en El Coronil a fecha de la firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. José López Ocaña

Código Seguro De Verificación	WaD3bxynhOvAXmqpikxLyw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Lopez Ocaña	Firmado	12/11/2026 13:57:55
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/WaD3bxynhOvAXmqpikxLyw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		